

BOLETÍN OFICIAL BOPA
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 694

XI LEGISLATURA

4 de noviembre de 2021

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

- 11-21/PPL-000008, Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a las medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía

4

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 11-20/APP-001348, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre los planes del Gobierno andaluz para la Transformación Digital de la Administración de la Junta de Andalucía (*Decaída*)
- 11-20/APP-001502, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre los planes del Gobierno Andaluz para la transformación digital de la Administración de la Junta de Andalucía (*Decaída*)

8

9

- 11-21/APP-000518, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la Agencia Digital de Andalucía (*Decaída*) 10
- 11-21/APP-000542, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la Agencia Digital de Andalucía (*Decaída*) 11
- 11-21/APP-000972, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la valoración de las auditorías realizadas del sector público instrumental dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (*Decaída*) 12
- 11-21/APP-001056, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la valoración de las auditorías realizadas del sector público instrumental dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (*Decaída*) 13
- 11-21/APP-001145, Solicitud de comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la valoración de los datos de desempleo del mes de septiembre (*Decaída*) 14
- 11-21/APP-001244, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la Campaña de Vacunación de la Gripe 2021-2022 en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 11-21/APC-002480, Solicitud de comparecencia de un representante de Andalucía Acoge ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, a fin de informar sobre la situación de la infancia en Andalucía (*Acuerdo favorable de la Comisión sobre la procedencia de la comparecencia*) 16
- 11-21/APC-002481, Solicitud de comparecencia de un representante de Crecer con Futuro-ONG ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, a fin de informar sobre la situación de la infancia en Andalucía (*Acuerdo favorable de la Comisión sobre la procedencia de la comparecencia*) 17

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

INFORMES Y DICTÁMENES

- 11-21/DEC-000006, Dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior en relación al Informe del Grupo de Trabajo relativo a estrategia andaluza frente al reto demográfico

18

DECLARACIONES SOBRE ACTIVIDADES, BIENES, INTERESES Y RETRIBUCIONES DE LOS DIPUTADOS

- Resolución del letrado mayor del Parlamento de Andalucía, de 2 de noviembre de 2021, por la que se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* del contenido de las declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de los diputados del Parlamento de Andalucía que durante el mes de octubre de 2021 han sido objeto de presentación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones

42

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

11-21/PPL-000008, Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a las medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Remisión al Consejo de Gobierno

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y remitir al Consejo de Gobierno, a fin de que muestre su criterio respecto a la toma en consideración, así como conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, la Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a las medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 27 de octubre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición de Ley, relativa a:

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 10/2010, DE 15 DE NOVIEMBRE, RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año se cumplen diez años del fin de la violencia de la banda terrorista ETA, responsable de casi mil asesinatos y de miles de víctimas a las que dejó marcadas sus vidas para siempre. ETA es una muestra de

las múltiples formas de terrorismo sufridas en España y en Andalucía desde hace años, y que adopta nuevas formas en la actualidad, como el terrorismo yihadista. Sin embargo, el dolor y las secuelas de los atentados no sólo afectan a quienes los sufren directamente, sino que también envuelve y arrolla a sus familias, a quienes marcará y condicionará sus vidas para siempre.

Por este motivo, conviene actualizar la presente ley de asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a nuestro Estatuto de Autonomía, el cual establece como objetivo básico de la Comunidad Autónoma el promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Asimismo, y en su artículo 37, reconoce y configura como un principio rector de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma la atención a las víctimas de delitos, especialmente los derivados de actos terroristas.

De ahí que la sociedad y las instituciones andaluzas tengan el deber moral y jurídico, y así lo manifiesta y asume la Comunidad Autónoma de Andalucía, de reconocer públicamente a las víctimas de tales actos, de velar por su protección y bienestar, y de asistirles en aquellas necesidades que hayan podido verse agravadas por los mismos, siendo estas actuaciones complementarias a las realizadas por el Estado en esta materia. Además, supone una expresión de reconocimiento y solidaridad en orden a ofrecer a las víctimas del terrorismo la manifestación de profundo homenaje que, sin duda, merece su sacrificio y viene a plasmar la solidaridad del pueblo andaluz, al promover la reparación y superación de las dificultades originadas por los actos terroristas.

Artículo Único:

Modificación de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a las medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los siguientes términos:

UNO. Se modifica el artículo 3, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 3. *Beneficiarios.*

En los términos y en las condiciones establecidos por la presente ley, podrán ser beneficiarias de las medidas previstas en la misma las siguientes personas y entidades:

a) Las personas físicas víctimas de la acción terrorista y las afectadas por tal acción, así como las personas físicas que hayan sido retenidas o hayan sufrido situaciones de extorsión, amenazas o coacciones procedentes de organizaciones terroristas. A estos efectos se considerarán personas afectadas, en los términos y con el orden de preferencia que reglamentariamente se determinen:

1.º Los familiares de las víctimas hasta el segundo grado de consanguinidad.

2.º El cónyuge de la víctima, no separado legalmente, o persona que mantuviese con la víctima relación de afectividad análoga a la conyugal.

3.º Las personas que convivan de forma estable con la víctima y dependan de la misma.

La Junta de Andalucía expedirá el certificado correspondiente como víctima del terrorismo a todas las personas relacionadas en los párrafos anteriores, cuando así lo soliciten, a los efectos previstos en esta ley.

- b) Las personas jurídicas que hayan sufrido daños materiales como consecuencia de la acción terrorista.
- c) Las asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro previstas en el artículo 28.»

Dos. Se modifica el artículo 18, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 18. Asistencia psicológica y psiquiátrica.

Se prestará asistencia psicológica, y en su caso psiquiátrica, a las víctimas y a las personas afectadas incluidas en el artículo 3.a). La Junta de Andalucía empleará para ello sus propios recursos o, en su caso, los de otras instituciones o entidades privadas especializadas en esta clase de asistencia.»

TRES. Se modifica el artículo 21, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 21. Becas y ayudas al estudio.

1. Se concederán ayudas al estudio cuando, como consecuencia de un acto terrorista, se deriven para el propio estudiante, o para sus padres, tutores o guardadores, daños personales que sean de especial trascendencia o los inhabiliten para el ejercicio de su profesión habitual. La especial trascendencia de los daños será valorada atendiendo a la repercusión de las lesiones sufridas en la vida y en la economía familiar de la víctima y se dará, en todo caso, en los supuestos de muerte o de lesiones invalidantes, eso en el caso de la víctima directa, pero no para sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, beneficiarios también de estas ayudas.

2. Estas ayudas se prestarán al alumnado matriculado en los centros de enseñanza de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde jardín de infancia o guardería, y se extenderán hasta la finalización de la enseñanza obligatoria, posobligatoria, superior, universitaria y de posgrado, así como ciclos formativos de grado medio y superior (anterior Formación Profesional) y Educación Especial, siempre que el rendimiento, asumido el retraso psicopedagógico que se pueda producir, sea considerado adecuado. Estas ayudas podrán concederse, excepcionalmente, para la realización de estudios de posgrado.

3. Las ayudas de estudio comprenderán:

a) La exención de tasas académicas y precios públicos por los servicios académicos y expedición de títulos académicos y profesionales en los centros educativos públicos o concertados de todos los niveles de enseñanza y, en su caso, de los gastos de matrícula de posgrado.

4. Los estudiantes podrán recibir ayuda de estudio por curso y estar exentos del pago de matriculación, aula matinal, comedor. Sólo podrá recibir la ayuda para un curso, en el caso de que realice simultáneamente varios cursos o carreras.»

CUATRO. Se modifica el artículo 22, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 22. Medidas en materia de empleo.

1. Aquellas personas que, como consecuencia de un acto terrorista, sufran daños que les imposibiliten para el normal desempeño de su puesto de trabajo serán objeto de planes de reinserción profesional, programas de autoempleo o de ayudas para la creación de nuevas empresas. Dichos planes y medidas se propondrán por la consejería competente por razón de la materia.

2. Asimismo, la víctima de acto terrorista y demás personas definidas en el artículo 3.a) de la presente ley tendrán la consideración de colectivo prioritario para la participación en acciones de formación para el

empleo, programas de fomento del empleo, así como en los programas de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo remunerados.

3. Para el acceso al empleo público andaluz se tendrá presente la condición de víctima de acto terrorista y demás personas definidas en el artículo 3.a) de la presente ley, condición que se baremará y puntuará de forma específica, como personas de especial consideración, dentro del concurso público.

4. La condición de víctima de acto terrorista y demás personas definidas en el artículo 3.a) de la presente ley también tendrán especial consideración en la evaluación de solicitudes de ayudas o subvenciones para la creación de empresas.»

CINCO. Se modifica el artículo 25, que queda redactado de la siguiente forma:

«*Artículo 25. Centros residenciales de personas mayores.*

Las víctimas de acto terrorista y las personas definidas en el artículo 3.a) de la presente ley gozarán de preferencia para su ingreso en los centros residenciales de personas mayores dependientes del sistema público y concertado, cuando así lo demanden.»

SEIS. Se modifica el artículo 27, que queda redactado de la siguiente forma:

«*Artículo 27. Empleados públicos.*

1. A las víctimas que ostenten la condición de personal al servicio de la Junta de Andalucía se les reconocerá, cuando se acredite motivadamente la necesidad en consideración a su condición y circunstancias particulares, los derechos, permisos, licencias y situaciones administrativas que procedan, en el marco de la normativa vigente en cada ámbito, para hacer efectiva su protección y su derecho a una asistencia social integral.

2. La Administración de la Junta de Andalucía determinará, en el ámbito de sus competencias, medidas conducentes a favorecer el acceso al empleo público de las víctimas de terrorismo, conforme a lo establecido en el artículo 22.3 de la presente ley; además, se les aplicará la exención de tasas en todas las bases de convocatorias de oposiciones.

3. Se atenderá a la mayor integración laboral de las víctimas o de las personas de quienes sean dependientes mediante la adaptación del puesto de trabajo a sus peculiaridades físicas y psicológicas, la adscripción a un puesto de trabajo semejante cuyo desempeño mejor se adapte a dichas peculiaridades o mediante medidas relacionadas con la movilidad y la reducción o flexibilidad horaria.»

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Parlamento de Andalucía, a 25 de octubre de 2021.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,
María Teresa Pardo Reinaldos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-20/APP-001348, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre los planes del Gobierno andaluz para la Transformación Digital de la Administración de la Junta de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-20/APP-001502, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre los planes del Gobierno Andaluz para la transformación digital de la Administración de la Junta de Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-21/APP-000518, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la Agencia Digital de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-21/APP-000542, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la Agencia Digital de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-21/APP-000972, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la valoración de las auditorías realizadas del sector público instrumental dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-21/APP-001056, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la valoración de las auditorías realizadas del sector público instrumental dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-21/APP-001145, Solicitud de comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la valoración de los datos de desempleo del mes de septiembre

Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-21/APP-001244, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la Campaña de Vacunación de la Gripe 2021-2022 en Andalucía

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-21/APC-002480, Solicitud de comparecencia de un representante de Andalucía Acoge ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía

Asunto: Informar sobre la situación de la infancia en Andalucía

Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Acuerdo favorable de la Comisión sobre la procedencia de la comparecencia

Sesión de la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía de 19 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

La Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de un representante de Andalucía Acoge ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, a fin de informar sobre la situación de la infancia en Andalucía, a petición del G.P. Unidas Podemos por Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-21/APC-002481, Solicitud de comparecencia de un representante de Crecer con Futuro-ONG ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía

Asunto: Informar sobre la situación de la infancia en Andalucía

Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Acuerdo favorable de la Comisión sobre la procedencia de la comparecencia

Sesión de la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía de 19 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

La Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de un representante de Crecer con Futuro-ONG ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, a fin de informar sobre la situación de la infancia en Andalucía, a petición del G.P. Unidas Podemos por Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

INFORMES Y DICTÁMENES

11-21/DEC-000006, Dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior en relación al Informe del Grupo de Trabajo relativo a estrategia andaluza frente al reto demográfico

Aprobación del Dictamen por la Comisión y acuerdo del debate en Pleno

Sesión de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior de 21 de octubre de 2021

Orden de publicación de 26 de octubre de 2021

La Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2021, ha debatido el Informe del Grupo de Trabajo relativo a estrategia andaluza frente al reto demográfico, y ha aprobado el Dictamen que se transcribe.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54.4 del Reglamento de la Cámara, la Comisión ha acordado, considerada la importancia de los hechos que motivaron la creación del Grupo de Trabajo, que el citado Dictamen sea debatido en Pleno.

Sevilla, 22 de octubre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR EN SU SESIÓN DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021, CON RESPECTO AL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO RELATIVO A LA ESTRATEGIA ANDALUZA FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO

ÍNDICE

I. LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA DEL GRUPO DE TRABAJO.

II. DIAGNÓSTICO.

III. PROPUESTAS.

1. Estrategia.
2. Fortalecimiento de sectores productivos.
3. Los jóvenes.
4. Brecha digital.
5. Empleo, fiscalidad y simplificación administrativa.
6. Servicios públicos.
7. Administración.
8. Inversiones.
9. Servicios sociales y conciliación.
10. Comunicación: rural=calidad de vida=salud.
11. Natalidad.
12. Medidas de competencia estatal.

I. LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA DEL GRUPO DE TRABAJO

El 16 de septiembre de 2019, el Grupo Parlamentario Socialista presentó la solicitud de creación del Grupo de Trabajo relativo a Estrategia Andaluza frente al Reto Demográfico.

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 18 de septiembre del mismo año, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 del Reglamento de la Cámara, calificó y admitió a trámite la mencionada iniciativa (*BOPA* núm. 169, de 20 de septiembre de 2019).

El Pleno del Parlamento, el 10 de octubre de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 9 y 10 del mismo mes y año, acordó la creación, en el seno de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, del Grupo de Trabajo relativo a la Estrategia Andaluza frente al Reto Demográfico (*BOPA* núm. 196, de 29 de octubre de 2019).

La Mesa del Parlamento del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2019, acordó, en consonancia con supuestos similares, que el citado Grupo de Trabajo estuviese formado por la Mesa de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior y por un máximo de dos miembros titulares y dos suplentes propuestos por cada uno de los grupos parlamentarios de la Cámara, que adoptase sus acuerdos por voto ponderado y que todos sus miembros titulares y suplentes fueran convocados a las sesiones del Grupo de Trabajo y tuvieran derecho a asistir a dichas sesiones. Se acordó que los grupos dispusieran hasta las 13:00 horas del 28 de octubre de 2019 para formular sus propuestas acerca de los miembros del Grupo de Trabajo. Asimismo, la Mesa previó dar traslado de dicho acuerdo a la Mesa de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior y a los portavoces de los grupos parlamentarios, para su conocimiento y efectos (*BOPA* núm. 199, de 4 de noviembre de 2019).

El 5 de diciembre se celebró la sesión constitutiva del Grupo de Trabajo relativo a Estrategia Andaluza frente al Reto Demográfico, que quedó integrado por los siguientes señores diputados y diputadas, conforme a las propuestas presentadas previamente por los grupos parlamentarios:

MIEMBROS TITULARES

Mesa de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior:

- Don Adolfo Manuel Molina Rascón, presidente de la Comisión (Grupo Parlamentario Popular Andaluz).
- Doña María del Mar Hormigo León, vicepresidenta de la Comisión (Grupo Parlamentario Ciudadanos).
- Doña Araceli Maese Villacampa, secretaria de la Comisión (Grupo Parlamentario Socialista).

Vocales:

- Don Guzmán Ahumada Gavira (Grupo Parlamentario Adelante Andalucía).
- Doña Noemí Cruz Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).
- Don Julio Jesús Díaz Robledo (Grupo Parlamentario Ciudadanos).
- Doña Rosalía Ángeles Espinosa López (Grupo Parlamentario Popular Andaluz).
- Doña María del Carmen García Bueno (Grupo Parlamentario Adelante Andalucía).
- Doña Concepción González Insúa (Grupo Parlamentario Ciudadanos).
- Don Felipe López García (Grupo Parlamentario Socialista).
- Don Antonio Martín Iglesias (Grupo Parlamentario Popular Andaluz).
- Doña Ángela María Mulas Belizón (Grupo Parlamentario Vox en Andalucía).
- Don Francisco de Asís Serrano Castro (Grupo Parlamentario Vox en Andalucía).

MIEMBROS SUPLENTE:

Vocales:

- Don Juan Pablo Durán Sánchez (Grupo Parlamentario Socialista).
- Doña María Vanessa García Casaucau (Grupo Parlamentario Adelante Andalucía).
- Doña Ana Gil Román (Grupo Parlamentario Vox en Andalucía).
- Don Francisco José Ocaña Castellón (Grupo Parlamentario Vox en Andalucía).
- Don Francisco José Palacios Ruiz (Grupo Parlamentario Popular Andaluz).
- Doña Virginia Pérez Galindo (Grupo Parlamentario Popular Andaluz).
- Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo (Grupo Parlamentario Ciudadanos).
- Doña Ángela Rodríguez Aguilar (Grupo Parlamentario Ciudadanos).
- Don Ismael Sánchez Castillo (Grupo Parlamentario Adelante Andalucía).
- Doña Manuela Serrano Reyes (Grupo Parlamentario Socialista).

En el curso de las tareas del Grupo de Trabajo, se produjeron los siguientes cambios en su composición:

- El 25 de junio de 2020 fue elegida vicepresidenta de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior doña Concepción González Insúa, por renuncia de doña María del Mar Hormigo León.
- El 27 de julio de 2020, el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía comunicó la designación como miembro titular del Grupo de Trabajo de doña María José Piñero Rodríguez, cesando, así, la designación de don Francisco de Asís Serrano Castro.

– El 10 de noviembre de 2020, el Grupo Parlamentario Ciudadanos comunicó la designación como miembro del Grupo de Trabajo de doña María del Mar Hormigo León, para cubrir la vacante existente hasta aquel momento en una Vocalía.

– El 24 de noviembre de 2020 se publicó en el núm. 460 del *BOJA* que doña María Vanessa García Casaucau adquiriría la condición de diputada no adscrita, en virtud de lo acordado por la Mesa del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 18 de noviembre anterior, lo que comportó su baja en el Grupo de Trabajo.

– Doña Manuela Serrano Reyes causó baja en el Grupo de Trabajo al cesar en su condición de diputada, como consecuencia de su designación como consejera de la Cámara de Cuentas de Andalucía por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 10 de febrero de 2021.

Llevó a cabo el asesoramiento jurídico del Grupo de Trabajo don Manuel Carrasco Durán, letrado del Parlamento de Andalucía.

En la sesión constitutiva, los miembros del Grupo de Trabajo asistentes acordaron fijar como plazo para la presentación de solicitudes de comparecencia y documentación hasta el día 15 de enero de 2020, a las 12:00 horas.

El día 19 de febrero se reunió el Grupo de Trabajo y acordó solicitar la documentación propuesta por los grupos parlamentarios y llamar a comparecer a las personas e instituciones que se indicarán seguidamente. Se acordó, asimismo, un calendario de trabajo conforme al cual las reuniones para sustanciar las comparecencias se celebrarían los días 10, 17 y 31 de marzo de 2020, 14 y 21 de abril, y 5 y 12 de mayo, a las 16:00 horas, sin perjuicio de que se pudieran habilitar otras fechas, si fuera necesario.

El día 10 de marzo de 2020 se celebró la primera sesión de comparecencias, a la que asistieron las siguientes entidades:

- Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.-A).
- Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA).
- Plataforma Tren Rural de Andalucía.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

El día 16 de marzo de 2020, la Mesa del Parlamento de Andalucía aprobó un acuerdo sobre las medidas adoptadas durante la vigencia del estado de alarma ocasionado por el COVID-19, mediante el cual se decidió adaptar la actividad parlamentaria de la Cámara, con suspensión de las sesiones previstas durante el tiempo que durara el estado de alarma, sin perjuicio de la posibilidad de modificar las medidas adoptadas en este acuerdo si las circunstancias así lo aconsejaban. Como consecuencia, quedaron suspendidas las actividades del Grupo de Trabajo.

Acreditado, mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de junio de 2020, que era posible en aquel momento el total desenvolvimiento de la actividad parlamentaria, el Grupo de Trabajo se volvió a reunir el 1 de julio del mismo año. En esta reunión acordó solicitar a la Mesa del Parlamento de Andalucía la prórroga del plazo máximo para la realización de su cometido hasta el final del siguiente período de sesiones, de acuerdo con lo previsto en el apartado tercero del artículo 54 del Reglamento del

Parlamento de Andalucía. Acordó, asimismo, reanudar las sesiones dedicadas a comparecencias en el mes de septiembre.

La Mesa del Parlamento de Andalucía accedió a la petición de prórroga en la reunión celebrada el día 8 de julio de 2020.

Las demás comparecencias se celebraron conforme al siguiente calendario y orden:

15 de septiembre:

- Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Almería.
- Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada.
- General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).
- Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

29 de septiembre:

- Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Jaén.
- Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Málaga.
- Federación Andaluza de Entidades Menores (FAEM).
- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA).

6 de octubre:

- Excma. Sra. Presidenta de la Diputación de Cádiz.
- Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Huelva.
- Plataforma Ibérica por los Caminos Públicos-Asociación Sevillana en Defensa de los Caminos Públicos (ASEDECA).
- Provida Mairena del Alcor (Sevilla).
- Federación Andaluza de Familias Numerosas.

13 de octubre:

- Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba.
- Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Sevilla.
- Fundación SAVIA.
- Coordinadora de Mareas Blancas Andaluzas.
- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)

27 de octubre:

- D. Antonio Sanz Cabello, Excmo. Sr. Viceconsejero de Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA).
- D. José Carlos Raigada Barrero, Excmo. Sr. Alcalde de Almadén de la Plata (Sevilla).
- Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía.

3 de noviembre:

- Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER).
- Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR).
- D. Bartolomé Madrid Olmo, Excmo. Sr. Alcalde de Añora (Córdoba).
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

10 de noviembre:

- Asociación de Municipios por el Desarrollo Sostenible y contra la Despoblación.

Se puso a disposición de los señores diputados y diputadas integrantes del Grupo de Trabajo y de los grupos parlamentarios la documentación aportada por las personas, entidades e instituciones comparecientes, la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía y los Servicios Jurídicos del Parlamento de Andalucía.

El día 26 de noviembre de 2020, el Grupo de Trabajo acordó solicitar al Pleno del Parlamento de Andalucía nueva prórroga del plazo para la elaboración de su informe, de modo que dicho plazo se extendiera hasta el final del siguiente período de sesiones. El Pleno aprobó dicha prórroga el día 16 de diciembre de 2020, durante la sesión celebrada los días 16 y 17 de diciembre. El mismo día 26 de noviembre de 2020, el Grupo de Trabajo acordó establecer un plazo de registro de las conclusiones y propuestas por los grupos parlamentarios hasta el 26 de enero de 2021, a las 10:00 horas, así como un calendario para la elaboración y, en su caso, aprobación del informe.

El Grupo de Trabajo se reunió el 22 de junio y el 1 de julio de 2021. En esta última sesión, acordó aprobar el texto de su informe y abrir un plazo de diez días a partir de la presentación del informe en el Registro del Parlamento de Andalucía para presentar enmiendas y votos particulares, a efectos de lo previsto en el artículo 54.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía. El informe fue presentado en el Registro del Parlamento de Andalucía el 5 de julio del citado año.

El Grupo Parlamentario Unidas Podemos por Andalucía presentó el día 16 de julio de 2021 en el Registro del Parlamento de Andalucía un voto particular que, en sustancia, contenía tres enmiendas al citado informe.

II. DIAGNÓSTICO

Lo que se ha dado en llamar reto demográfico es la conjunción de varios factores que afectan a amplias zonas geográficas de la Unión Europea, de España y también, aunque en menor medida, de Andalucía. La pérdida de población, el envejecimiento y la caída de la natalidad son los principales elementos que lo definen. Es un problema presente en muchas sociedades avanzadas, con negativas repercusiones en el desarrollo económico de las mismas, en la sostenibilidad de los servicios que presta el estado del bienestar y, en general, en la propia sociedad.

Además, el reto demográfico no es una cuestión que afecte únicamente a municipios que están sufriendo un progresivo proceso de despoblación; también afecta a aquellas poblaciones que están recibiendo a estos habitantes que abandonan el medio rural. Este desplazamiento y concentración de población puede ocasionar un desequilibrio entre la calidad y sostenibilidad de los servicios públicos y el número de habitantes. Por tanto, siendo la despoblación rural un problema, puede llevar aparejado como consecuencia un problema de sobrepoblación urbana, siendo ésta una cuestión aún sin abordar, por lo que resulta imprescindible trabajar en la corrección de este desequilibrio demográfico al que estamos asistiendo.

El problema del vaciado poblacional de las zonas rurales y el envejecimiento de la población que permanece en ellas han puesto desde hace un tiempo a nuestros pueblos en el escaparate mediático, logrando, además, el consenso de administraciones públicas, partidos políticos, organizaciones, asociaciones y grupos de desarrollo rural sobre la necesidad de afrontar esta situación.

Los datos avalan que el problema de la despoblación rural alcanza magnitudes preocupantes y que deja a la Andalucía interior en una situación complicada de cara al abastecimiento y/o provisión de servicios públicos, en muchos casos esenciales, así como ante el abandono de núcleos rurales que atesoran una importante riqueza y diversidad patrimonial y medioambiental, entre otros aspectos.

En este sentido, se pretende no sólo evitar que las zonas rurales de Andalucía se incorporen a la que viene denominándose España vaciada, sino hacer «atractivas» estas zonas, de modo que aumente la densidad de población. Y, fundamentalmente, se persigue que la población residente en zonas rurales disponga de las mismas oportunidades que la residente en zonas urbanas. Se pretende que en Andalucía se garantice la igualdad de oportunidades, la cohesión territorial y el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía a lo largo del territorio.

Estamos, pues, ante un problema público, complejo, agudizado en los últimos veinte años y sobre el que hay unanimidad en que se aborde.

En primer lugar, se hace necesario un análisis profundo ante el envejecimiento progresivo y el descenso de habitantes porque, a pesar del esfuerzo, la situación es compleja en determinadas zonas rurales de Andalucía y sus municipios, llegando a convertirse en algunas zonas en los últimos años en un problema grave que requiere de una urgente priorización en la agenda política de las administraciones.

Hecho el análisis, es necesario abordar, desde una perspectiva integral y transversal, las políticas necesarias para combatir el progresivo proceso de despoblación, siendo uno de los objetivos primordiales garantizar que los ciudadanos que viven en estas zonas en riesgo de despoblación (que suelen coincidir con el ámbito

rural) tengan los mismos servicios y las mismas infraestructuras que el resto de las localidades, garantizando así una igualdad real y efectiva en el acceso a dichos servicios.

La excepcional y grave crisis sanitaria que padecemos actualmente ha dado lugar a que las zonas de interior se hayan convertido –voluntaria o involuntariamente- en «refugios rurales». Existe la esperanza de estar ante una oportunidad para el asentamiento de la población, rompiendo así la tendencia observada desde hace décadas de pérdida de población.

La pandemia del COVID-19 nos ha puesto en evidencia que podemos teletrabajar desde nuestras casas; que, además, en nuestros pueblos tenemos unos espacios naturales extraordinarios y maravillosos; que en ellos se desarrolla una convivencia caracterizada por especiales relaciones de cuidado y solidaridad, y que las zonas rurales han sido el mejor lugar para sobrellevar esta situación y vivir de una forma más humana y segura, haciendo que muchas familias se replanteen la vida en zonas rurales.

Todos coincidimos en que el reto demográfico es una política de Estado en la que todas las administraciones deben implicarse hasta el límite de su capacidad, porque trabajando de forma paralela o individual será imposible llevar a cabo políticas y medidas efectivas en el territorio para combatir el vaciado de la población de los núcleos rurales. Ejemplo de ello son las iniciativas puestas en marcha por distintas administraciones.

Comenzando por la Unión Europea, el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento prevé que la acción encaminada a reforzar la cohesión económica, social y territorial es parte principal de la política de desarrollo armonioso de la Unión, marca como objetivo de la Unión el de reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas y, especialmente, recalca que se prestará especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes.

En este marco, resultan de particular interés tres resoluciones del Parlamento Europeo. En primer lugar, la Resolución de 14 de noviembre de 2017, sobre el despliegue de los instrumentos de la política de cohesión por parte de las regiones para afrontar el cambio demográfico [2016/2245(INI)], que destaca la importancia de que la Unión integre consideraciones demográficas en todo el espectro político e incluya en su presupuesto rúbricas orientadas a posibilitar el desarrollo de estas políticas, en particular, en materia de cohesión, empleo, agricultura, medio ambiente, sociedad de la información, I+D+i (investigación, desarrollo e innovación), empleo, educación, política social y transporte.

En segundo lugar, la Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 27 de marzo de 2019, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión, recoge que las redes transeuropeas de transporte, financiadas con los Fondos de Cohesión, deben impulsar los servicios públicos en las zonas rurales, especialmente en las zonas escasamente pobladas y aquellas en las que la población está envejeciendo, para favorecer la interconectividad entre campo y ciudad, fomentar el desarrollo rural y reducir la brecha digital; recalca que, en las zonas con desventajas naturales o demográficas, incluidos el envejecimiento, la desertización rural y el declive demográfico, pero también la presión demográfica, o en las que resulte difícil acceder a los servicios básicos, las acciones deben basarse en programas o ejes estratégicos territoriales integrados incluso en las zonas urbanas y las comunidades rurales, que necesitan financiación a través de varios fondos, y

concreta que, a escala nacional, debe destinarse al desarrollo territorial integrado al menos el 5% de los recursos del Feder.

Finalmente, la Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de mayo de 2021, sobre la inversión de las tendencias demográficas en las regiones de la Unión mediante los instrumentos de la política de cohesión (2020/2039(INI)), pide a la Comisión que proponga una Estrategia sobre el Cambio Demográfico sobre la base de los siguientes elementos principales: unas condiciones de empleo digno, el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada, el aspecto territorial de las políticas de promoción de la actividad económica y el empleo, la prestación adecuada de servicios sociales de interés general en todos los territorios, un transporte público local eficaz y unos cuidados adecuados para personas dependientes y cuidados de larga duración, prestando especial atención a las nuevas formas de trabajo y su impacto social. Asimismo, insta a los Estados miembros y a las autoridades regionales a que apliquen un enfoque integrado para abordar los retos demográficos a través de los instrumentos de la política de cohesión y alienta la promoción de pueblos inteligentes y otros sistemas de incentivos para retener a la población y atraer a los jóvenes a las zonas rurales y semiurbanas.

Por otra parte, uno de los principales objetivos establecidos en la propuesta de Reglamento del Feder y del Fondo de Cohesión para el próximo marco financiero plurianual (2021-2027) es apoyar a las zonas urbanas y rurales con desventajas geográficas o demográficas.

Por su parte, la Junta de Andalucía y el Gobierno de España están llevado a cabo distintas acciones, que examinaremos a continuación.

JUNTA DE ANDALUCÍA

El 9 de julio de 2019, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía inició la tramitación de la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía, para afrontar retos como la regresión demográfica, caracterizada por un notorio descenso de la natalidad y el consecuente envejecimiento de la población; la despoblación de las zonas rurales con tendencia a la concentración en núcleos urbanos o el litoral, y la migración hacia otras comunidades y otros países.

En dicho acuerdo se explicitaba que sería la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la encargada de impulsar iniciativas para abordarla de manera transversal, desde el diálogo con otros departamentos del Gobierno autonómico con competencias en el asunto y propiciando la participación en el amplio contexto político, económico y social.

Asimismo, y en paralelo a los trabajos desarrollados por el Grupo de Trabajo relativo a Estrategia Andaluza frente al Reto Demográfico, el Gobierno de Andalucía ha dado pasos que se deben subrayar:

- El 23 de julio, sólo catorce días después del inicio de la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía, se constituyó en la sede del Palacio de San Telmo el Comité Coordinador de la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía, a los efectos de presentar el contenido y objetivos de la misma.
- Una vez expuestas en esta primera toma de contacto las consideraciones iniciales de los representantes designados por las distintas consejerías, se acordó remitir, con fecha límite de 30 de julio, es decir, sólo una

semana después, por parte de cada uno de los centros directivos, la información relevante y con incidencia en la Estrategia frente al Desafío Demográfico, para su necesaria puesta en común y compilación en un documento único de trabajo.

Desde entonces, se ha avanzado en el desarrollo y conformación de la referida Estrategia, hasta el punto de estar hoy en día prácticamente ultimada.

La línea directriz que orienta los trabajos citados consiste en que debe incorporarse la perspectiva demográfica en todas las actuaciones de presente y futuro que impulse la Junta de Andalucía, desde la necesaria lealtad institucional y la colaboración y coordinación con el resto de las administraciones.

En la conformación de la Estrategia están participando investigadores universitarios de primer nivel en áreas tales como la sociología, la demografía y la geografía, para aportar sus conocimientos al documento final de la misma.

Paralelamente, se están manteniendo contactos sectoriales en los ámbitos provincial y regional con asociaciones, colectivos, instituciones u otros órganos que puedan aportar recomendaciones e iniciativas para la elaboración de la Estrategia.

Cabe destacar, en el mismo sentido, la elaboración y aplicación por los sucesivos gobiernos de la Junta de Andalucía del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR) 2014-2020, mediante el que se articulan acciones financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, regulado a través del Reglamento (UE) núm. 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader). La última versión de este Programa de Desarrollo Rural ha sido aprobada por la Comisión en diciembre de 2020.

GOBIERNO DE ESPAÑA

El primer elemento de importancia para la aplicación de medidas encaminadas a la revitalización de los núcleos rurales de población fue la aprobación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. Esta norma contempla un Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) de carácter plurianual, que fue aprobado por el Real Decreto 752/2010, de 4 de junio.

Ya en fechas más recientes, procede que hagamos mención, como uno de los principales hitos, a que, en 2017, en el marco de la Conferencia de Presidentes Autonómicos, se plantea al Gobierno de la nación la elaboración de una Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

Merece destacarse la aprobación, en marzo de 2021, por parte del Gobierno de España, del Plan de Medidas ante el Reto Demográfico, que contará con una inversión superior a 10.000 millones de euros -en torno al 10% del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-, en un total de 130 actuaciones orientadas a luchar contra la despoblación y garantizar la cohesión social y territorial.

Los objetivos del plan pasan por mejorar la vertebración territorial de España, eliminar la brecha urbano-rural e impulsar actuaciones sobre el territorio para reactivar las zonas más afectadas por las urgencias del reto demográfico. De este modo, el plan prevé unas actuaciones iniciales que se pondrán en marcha a partir

de 2021 y se extenderán hasta 2023, por lo que se articula como un documento abierto a la inclusión de nuevas propuestas de intervención.

El plan orienta sus actuaciones a la consecución de dos objetivos fundamentales para la cohesión social y territorial: garantizar la igualdad de derechos en cuestiones como la prestación de servicios, la igualdad de género o la eliminación de brechas sociales y generar oportunidades de emprendimiento e impulso de la actividad económica en los territorios con mayores dificultades para competir en mercados globalizados.

En este sentido, el Plan de Medidas ante el Reto Demográfico recoge 130 políticas activas, ordenadas en 10 ejes de acción específicos y orientados a alcanzar el objetivo global de garantizar la cohesión territorial y social:

1. Impulso de la transición ecológica: el plan contempla el impulso de comunidades más sostenibles, innovadoras y resilientes, a través de la transición energética, el fomento de la bioeconomía y la conservación de la biodiversidad, para contribuir a la generación de oportunidades y a una mayor calidad de vida de la población.

El programa de regeneración para la mejora de la eficiencia energética, el desarrollo de proyectos de generación de energías renovables o la conservación y restauración de ecosistemas son algunas de las actuaciones con mayor peso en el paquete de medidas destinado a garantizar una transición ecológica justa e inclusiva.

2. Transición digital y plena conectividad territorial: el desarrollo de la banda ancha ultrarrápida y el despliegue del 5G en todo el territorio son elementos prioritarios para la difusión de innovación en las zonas en riesgo demográfico. Además, la capacitación digital de la población se establece como línea de acción prioritaria de la política de igualdad e inclusión social y laboral.

El Plan de Medidas ante el Reto Demográfico marca como objetivo prioritario la plena conectividad del territorio y prevé medidas concretas para universalizar la cobertura de banda ancha en movilidad de 30 Mbps e intensificar la extensión de banda ancha ultrarrápida de 100 Mbps, con el fin de garantizar la digitalización del medio rural, facilitar su relación con la Administración tributaria y reducir la brecha digital en centros educativos y de Formación Profesional.

3. Desarrollo e innovación en el territorio: la identificación del talento local es uno de los elementos fundamentales para generar nueva actividad económica sobre el territorio y desarrollar inteligencia territorial.

El plan contempla el desarrollo de proyectos dirigidos a la creación de territorios inteligentes (*smart cities*) y una red de centros de innovación territorial para generar procesos de transformación social que impulsen la investigación y el emprendimiento sobre el territorio.

4. Impulso del turismo sostenible: el plan fomenta la actividad turística como motor económico, social y de desarrollo sostenible del territorio y como elemento que contribuya a la lucha contra la despoblación del medio rural y a la protección de su patrimonio.

La apuesta por un modelo de turismo sostenible impulsará el desarrollo de los destinos turísticos en áreas rurales y de interior, así como su promoción, competitividad y transformación verde y digital. El plan impulsa también la economía circular en el turismo, así como el mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico.

5. Igualdad de derechos y oportunidades: el documento pone especial atención en el papel de las mujeres sobre el territorio para impulsar iniciativas emprendedoras en el ámbito rural e incrementar su capacitación profesional. El plan recoge medidas concretas para combatir la brecha de género y garantizar la igualdad de derechos en cualquier territorio.

Estas medidas contemplan la activación de líneas de apoyo financiero al emprendimiento de las mujeres y de proyectos piloto para la inserción laboral de mujeres y jóvenes sobre el territorio. Además, el plan cuenta con actuaciones destinadas a reforzar la seguridad y atención de las víctimas de violencia contra las mujeres y a garantizar los recursos asistenciales y de apoyo.

6. Fomento del emprendimiento: el Plan de Medidas ante el Reto Demográfico entiende las zonas rurales y pequeños municipios como espacios de oportunidad y emprendimiento capaces de generar actividad económica que aproveche los recursos endógenos del territorio y el talento local, con especial protagonismo de las mujeres y los jóvenes.

El plan favorece también la transformación digital de sectores como la industria, la actividad agraria o el comercio en entornos rurales, a través de actuaciones efectivas sobre el territorio, entre las que destacan el fomento de la Oficina Nacional de Emprendimiento (ONE), el Programa de Modernización del Comercio o el Plan para la Formación Profesional, el Crecimiento Económico y Social y la Empleabilidad (Aulas Mentor).

7. Refuerzo de los servicios públicos e impulso de la descentralización: garantizar la adecuada prestación de servicios en cualquier territorio es uno de los objetivos prioritarios del plan, especialmente en lo relativo a la prestación de servicios sanitarios, el acceso a centros educativos o de Formación Profesional y la disposición de prestaciones sociales.

Una amplia batería de medidas articula las actuaciones sobre el territorio en materia de prestación de servicios públicos y deslocalización de recursos y centros de la Administración Pública. De este modo, la Administración general del Estado (AGE) recupera su presencia en el territorio rural, reforzando los servicios públicos con acciones como la creación de oficinas municipales de justicia o el fomento de los centros territoriales de la UNED.

En concreto, el plan prevé importantes esfuerzos en actuaciones como el Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria, el Fondo de Cohesión Sanitaria (FCS), la mejora y adaptación del Sistema Nacional de Salud (SNS), el impulso de proyectos de I+D en el ámbito de la seguridad o la Estrategia de Salud Digital.

8. Bienestar social y economía de los cuidados: otra de las metas prioritarias del plan es la puesta en marcha de políticas sociales en áreas demográficamente desfavorecidas, prestando especial atención a las necesidades derivadas del envejecimiento de la población rural.

El plan recoge medidas concretas en este eje, tales como el desarrollo de un plan de apoyos y cuidados de larga duración para mejorar el Sistema para la Autonomía y la Atención de la Dependencia (SAAD) o un plan para la modernización, innovación y digitalización de los servicios sociales.

9. Promoción de la cultura: el fomento de la actividad cultural en zonas rurales y la protección de su patrimonio histórico-artístico desempeñan un papel fundamental para el desarrollo y activación de nuevas actividades emprendedoras.

En esta línea, el plan contempla actuaciones sobre el territorio como el programa de conservación y restauración del patrimonio cultural, el Plan de Ayudas para la Dinamización Cultural del Medio Rural o la aplicación de la perspectiva demográfica a las convocatorias del 1,5% cultural.

10. Reformas normativas e institucionales para abordar el Reto Demográfico: el Plan de Medidas ante el Reto Demográfico incorpora actuaciones y reformas normativas para aplicar la perspectiva demográfica a la toma de decisiones en todos los niveles de la Administración.

El objetivo en este punto es acometer reformas normativas e institucionales con el reto demográfico como telón de fondo. La redacción del Estatuto Básico de los Pequeños Municipios, la reforma del sistema de financiación autonómica y local, la aprobación de la Ley de Trabajo a Distancia o la inversión en investigación demográfica son algunas de las actuaciones concretas contempladas en este eje.

OTRAS INICIATIVAS

Deben ponerse de relieve, asimismo, las iniciativas surgidas en el ámbito municipal, entre las cuales destacaremos el informe de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias «A propósito del despoblamiento en Andalucía» y el listado de medidas para luchar contra la despoblación en España, aprobado por la Comisión de Despoblación de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Junto a lo anterior, hay que destacar el valor de las iniciativas procedentes de las entidades representativas de la población de las zonas rurales y de montaña. La sociedad civil es parte imprescindible a la hora de poner de relieve las necesidades y demandas de la población de los núcleos con riesgo de despoblación, así como al diseñar las propuestas de medidas destinadas a hacer frente a este problema.

Ciñéndonos a las iniciativas más recientes, cabe destacar la Cumbre para el Reto Demográfico, celebrada el 29 de mayo de 2021 bajo los auspicios de la ONG Cives Mundi, que ha contado con la presencia del presidente del Gobierno y de representantes de los partidos políticos, en una muestra de que lo que llamamos reto demográfico es una política de Estado en cuyo desarrollo deben implicarse coordinadamente las instituciones y la sociedad civil.

Asimismo, se ha presentado el documento «Ruralizar las leyes. Una cuestión de Justicia», que contiene propuestas para una legislación más justa con el medio rural y que ha sido redactado por cien hombres y mujeres procedentes de diversas áreas donde la crisis poblacional que afecta a la España rural se deja sentir con particular gravedad. Este documento, además, se entiende como el punto de partida para implantar en España un Mecanismo Rural de Garantía.

Se han llevado a cabo ya cuatro ediciones de la Feria Nacional para la Repoblación de la España Rural, la última de las cuales comenzó el 28 de mayo del presente año 2021.

Asimismo, se ha presentado en el Congreso de los Diputados un proyecto denominado «Modelo de desarrollo de la España vaciada», elaborado por plataformas ciudadanas procedentes de núcleos con riesgo de despoblación, en el que se contienen ciento una propuestas para el desarrollo económico, social y cultural de las zonas rurales.

Finalmente, debemos poner de relieve las valiosas aportaciones presentadas a este Grupo de Trabajo por las personas, asociaciones y colectivos que han comparecido en el curso de sus sesiones, que han puesto

de manifiesto directamente las necesidades y demandas de los pueblos que sufren riesgo de despoblación y, en fin, nos han revelado directamente la vivencia de este problema por parte de quienes residen en las zonas afectadas.

EL PROBLEMA DE LA CAÍDA DE LA NATALIDAD

Junto al riesgo de despoblación de las zonas rurales y el envejecimiento de su población, la caída de la natalidad es el que se puede denominar tercer elemento del reto demográfico. La disminución progresiva de la natalidad en Europa, y más concretamente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha hecho que estemos viviendo un invierno demográfico. Cada año que pasa se acelera la pérdida de población infantil y aumenta el envejecimiento. Es tan preocupante que se hace obligatorio formular propuestas que favorezcan la natalidad.

CONCLUSIONES

Al realizar un análisis de las intervenciones de los distintos comparecientes en este Grupo de Trabajo encontramos que todos llegan a una misma conclusión, cada uno desde el ámbito de su responsabilidad y la repercusión que los efectos de la despoblación está teniendo sobre el colectivo al que representan, el territorio donde ejercen su actuación institucional o el conocimiento y el estudio de la realidad que supone la pérdida de población en el mundo rural, sus consecuencias y las medidas que pueden revertir este proceso. Esa conclusión es que no resulta posible fijar la población al territorio si los ciudadanos que lo habitan no tienen ni las mismas oportunidades, ni los mismos servicios que los residentes en zonas urbanas o dotadas de las infraestructuras necesarias que cubran esos servicios y proporcionen esas oportunidades.

Somos conscientes del reto al que nos enfrentamos y de la necesidad de poner en práctica medidas eficaces para combatir la despoblación en Andalucía. Unas medidas que abarquen todos los ámbitos de nuestra sociedad, desde el empleo hasta la comunicación viaria, el transporte, el acceso pleno a las nuevas tecnologías, unos servicios públicos de calidad, las infraestructuras de carácter sanitario, educativo, deportivo, lúdico o social y el acceso a los servicios, actividades y modos de vida propios de la sociedad actual, pasando por la necesidad de un estatus fiscal diferenciado, una normativa urbanística que dé respuesta a la realidad de estos territorios o el establecimiento de fondos y ayudas a la producción vinculados al municipio o la comarca donde se desarrolla la actividad. Todo ello dentro de una actuación común en nuestra comunidad autónoma que permita la convergencia de aquellos municipios, comarcas y provincias que van desangrándose lentamente con las zonas de mayor densidad de población, fundamentalmente costeras, de carácter industrial o con un potencial económico consolidado.

La tarea que queda por delante en lo relativo a la lucha contra la despoblación es enorme. No existen soluciones precisas e indiscutibles frente a este reto. Además, tenemos presente que el desarrollo de medidas dirigidas a evitar el vaciamiento de las zonas rurales y de montaña requiere incorporar decisivamente la despoblación entre los elementos que deben ser tenidos en cuenta para asignar el gasto público. Se trata, por otro lado, de una materia que no puede ser abordada de forma aislada por la Junta de Andalucía. Por el contrario, la preocupación por afrontar el riesgo de despoblación de las zonas rurales y de montaña debe transformarse en medidas transversales que estén presentes en todas las políticas de las administraciones, cualquiera que sea su ámbito territorial, lo que exige, además, coordinación entre las administraciones. En particular, la implicación de la Unión Europea y del Estado es necesaria para asegurar la eficacia de las medidas que se adopten.

En este marco, el presente documento tiene como objetivo establecer una orientación general para las acciones encaminadas a afrontar el riesgo de despoblación del medio rural y, especialmente, contribuir a situar la lucha contra la despoblación o el vaciamiento de los núcleos rurales en un lugar prioritario dentro de la agenda política de la Junta de Andalucía.

III. PROPUESTAS**1. ESTRATEGIA**

Debemos abordar el reto del desafío territorial desde un enfoque multidisciplinar y transversal, con participación de los agentes económicos y sociales, tanto en el ámbito público como privado, y desde todas las administraciones públicas.

1. Culminar la Estrategia Andaluza por el Reto Demográfico, incluyendo las conclusiones de este Grupo de Trabajo.

2. Impulsar una Mesa Andaluza por el Reto Demográfico en la que se incorporen las instituciones, grupos políticos, agentes sociales y económicos llamados a trabajar de manera periódica en la evaluación y actualización de las acciones a desarrollar.

3. Establecer, en el seno de la Mesa por el Reto Demográfico, mecanismos de evaluación de la citada Estrategia, desarrollando y coordinando un plan de acción anual con las acciones de cada departamento, y analizar su impacto en el territorio, con el fin de establecer iniciativas actualizadas y adaptadas a las diferentes situaciones que puedan sobrevenir y que reviertan en evitar el vaciado de la Andalucía rural y del interior.

4. Elaborar un mapa sobre la despoblación de Andalucía, en colaboración con las entidades locales y la FAMP, a fin de determinar las medidas adecuadas a aplicar en cada caso.

5. Estudiar el ejemplo de casos de éxito en la lucha contra la despoblación, para aplicar en Andalucía las iniciativas que se consideren útiles y adecuadas a nuestro entorno.

2. FORTALECIMIENTO DE SECTORES PRODUCTIVOS

Apoyo y estrategias de fortalecimiento de los sectores productivos tradicionales y por la identidad rural (agricultura, ganadería, actividad forestal, actividad cinegética, artesanía, industria agroalimentaria, patrimonio material e inmaterial, cultura, etc.).

1. Poner en valor la actividad agropecuaria y agroindustrial, así como dar visibilidad a todas las actividades que la integran, como medio para dar a conocer su importancia y combatir estereotipos existentes respecto a la misma.

2. Fomentar iniciativas de mejora de la competitividad e innovación en la producción agropecuaria y agroindustrial.

3. Implementar acciones específicas de apoyo y puesta en valor de las tierras de cultivo a través de la agricultura ecológica y la agroecología, cuidando los canales cortos de comercialización, los grupos de consumo y la venta directa del agricultor al consumidor.

4. Potenciar las inversiones públicas dirigidas a la generación del tejido agroindustrial en el medio rural para la transformación de los productos endógenos de estas áreas. Crear una línea de ayudas para la construcción, mejora o modernización de centros de transformación de productos agrícolas y ganaderos de la zona.

5. Impulsar un modelo de agricultura familiar sostenible, constituido por agricultores y silvicultores que residan y trabajen en el medio rural, y cuya principal renta y dedicación provenga de la actividad agrícola, ganadera y forestal, para fomentar métodos de producción ambientalmente sostenibles y compatibles con la conservación y mejora del patrimonio natural y cultural. El objetivo es avanzar hacia un modelo de agricultura sostenible, con unos precios justos para la producción agraria que garanticen su rentabilidad y sostenibilidad.

6. Potenciar la política forestal y de repoblación para luchar contra la desertización del medio rural y el cambio climático. Promover medidas que mitiguen y permitan adaptarse al cambio climático a través de inversiones y de una gestión sostenible de las masas forestales.

7. Impulsar la creación de sellos de calidad territorial para la producción local e incentivar la distribución de dichos productos. Puesta en marcha de un etiquetado como distintivo de calidad «Producto de montaña».

8. Garantizar el etiquetado de origen obligatorio, con el fin de ofrecer mayor transparencia e información a los consumidores y fomentar el consumo de productos locales.

9. Actualizar la regulación de las actividades de caza y pesca para un aprovechamiento sostenible de estos recursos, basado en criterios científicos, que permita el mantenimiento adecuado de las especies, todo ello de forma compatible con la preservación del medio ambiente y con la cultura y modos de vida de cada zona.

10. Potenciar la economía circular abriendo el medio rural al mundo, para producir, exportar, importar, pero también acercar más el consumo de los productos.

11. Fomentar una nueva cultura del agua en las zonas agrícolas.

12. Potenciar el turismo rural, lo que incluye no sólo el fomento del alojamiento turístico en zonas rurales y de montaña, sino también crear un marco favorable para que esta modalidad de turismo sea atractiva, mediante la dotación de servicios, la organización de actividades adaptadas a esta modalidad de turismo y el cuidado del entorno natural.

13. Fomentar la creación e implantación de industrias en las zonas menos pobladas, como medida para afrontar la despoblación, dada la mayor estabilidad a la actividad económica que aportan, así como los efectos colaterales que generan para otros sectores.

3. LOS JÓVENES

El relevo generacional, políticas de juventud, empoderamiento de la mujer rural y la participación de las comunidades rurales en sus dinámicas de desarrollo.

1. Incentivar el retorno de los jóvenes al medio rural, poniendo en valor este medio y sus oportunidades. Potenciar la Formación Profesional específica en los oficios vinculados a los territorios, garantizando la viabilidad de las pequeñas industrias y el relevo generacional.

2. Estimular el relevo generacional a través de medidas e incentivos a favor de los jóvenes agricultores y mujeres mediante acciones que permitan un mayor acceso a instrumentos financieros, una mayor agilidad en el traspaso de explotaciones y un mayor apoyo de las inversiones, entre otras, rompiendo así la brecha de envejecimiento y género en el medio rural.

3. Fomentar la existencia de alternativas de ocio y entretenimiento para los jóvenes en las zonas de riesgo de despoblación, como medida para asentar a la población joven.
4. Apoyar la creación de espacios de juego para la infancia en los núcleos rurales.
5. Reforzar las políticas de apoyo a la juventud con carácter transversal, abarcando cuestiones como la formación y acceso al empleo y a la vivienda.
6. Impulsar convenios entre la Junta de Andalucía, las diputaciones y los ayuntamientos para la construcción o mejora de instalaciones deportivas y culturales, así como de otras instalaciones desde las que desarrollar actividades para el ocio y el tiempo libre en los municipios que vienen perdiendo población.
7. Poner en marcha medidas para favorecer la igualdad de oportunidades para las mujeres en el desarrollo de proyectos en el medio rural: apoyo a las asociaciones, formación, innovación.
8. Potenciar y estimular fiscalmente la titularidad compartida de explotaciones agrarias.
9. Impulsar y fomentar el acceso de las mujeres a puestos directivos en cooperativas y otras organizaciones.
10. Garantizar el acceso fácil y cercano de las mujeres víctimas de violencia de género a los servicios y la red de protección de las administraciones.

4. BRECHA DIGITAL

No dar lugar a una nueva brecha digital en el mundo rural. Las nuevas tecnologías, al servicio de un mundo rural inteligente, dinámico y competitivo.

«Pueblos inteligentes son zonas y comunidades rurales que aprovechan sus puntos fuertes y recursos para desarrollar nuevas oportunidades, donde se mejoran las redes y servicios tradicionales y los nuevos mediante tecnologías digitales y de telecomunicaciones, innovaciones y un mejor uso del conocimiento» (Revista Rural de la UE, núm. 26, dedicada a «Pueblos inteligentes. Revitalizar los servicios rurales», editada por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea).

1. Impulsar políticas de telecomunicaciones y sociedad de la información que garanticen una plena conectividad territorial, con una adecuada cobertura de internet de banda ancha y de telefonía móvil en todo el territorio, de acuerdo con la Agenda Digital Europea 2020, acabando con las denominadas «zonas blancas», sin conexión a internet.
2. Coordinación de las administraciones autonómicas, Estado y las entidades locales para luchar contra el desierto demográfico, de manera que la banda ancha sea declarada servicio público y básico.
3. Aprovechar la Red Extenda y la Red Guadalinfo para afrontar el desafío demográfico, mediante la vía de apoyar la comercialización exterior y extendiendo las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
4. Articular medidas que garanticen la accesibilidad universal (física, cognitiva y comunicativa) en el entorno rural.
5. Fomentar la adquisición de competencias digitales por la población rural.
6. Potenciar los trámites y gestiones administrativas por vía electrónica (administración electrónica), proporcionando a la población rural los medios y competencias adecuadas y necesarios para ello.
7. Potenciar el acceso a las prestaciones sociales a través de las TIC.

5. EMPLEO, FISCALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Políticas activas de empleo para el territorio y medidas fiscales y laborales que incentiven el emprendimiento rural. Flexibilidad y adaptación al territorio de normativas urbanísticas y medioambientales.

1. Crear un estatuto fiscal para el ámbito rural y las zonas en despoblamiento que incentive la permanencia de la población y fomente el atractivo para la implantación de nuevas iniciativas económicas y empresariales.

2. Implementar acciones para fomentar el empleo y las oportunidades en el medio rural y de interior, defendiendo un empleo de calidad que favorezca la natalidad.

3. Apoyar la diversificación de actividades en el medio rural a través de medidas que la incentiven, revisando el marco legal para permitir su competitividad.

4. Aprovechar los nuevos mercados emergentes dirigidos a cubrir las necesidades de la población cada día más envejecida en estos municipios. Por ejemplo, la conocida como *silver economy*, que convierte una situación crítica de la pirámide poblacional en una oportunidad de nuevos mercados, que está dando resultados satisfactorios.

5. Impulsar el teletrabajo, invirtiendo en espacios públicos dirigidos o adaptados al *coworking*.

6. Fomentar la instalación de empresas que apuesten por el teletrabajo.

7. Actuar frente a la falta de oficios básicos y de necesidad cotidiana en zonas rurales (p. ej., fontanería, electricidad, peluquería, restauración, entre otros). En su caso, contemplar la posibilidad de ofertar a personas desempleadas, a través del SAE o de un servicio específico, actividades y servicios que hayan cerrado o estén en riesgo de cierre en núcleos rurales. En la misma línea, promover el desarrollo de estas actividades en movilidad, de forma que la persona que tome la iniciativa de desarrollarlas pueda prestar su actividad en varios municipios, cuando sea posible.

8. Establecer mecanismos que corrijan la menor competitividad que presentan los emprendedores rurales.

9. Elaborar políticas de fomento del empleo rural, incluyendo en las mismas a personas con discapacidad.

10. Diseñar una normativa urbanística específica para aquellos municipios y comarcas sujetos a procesos continuos de despoblación.

11. Adoptar un modelo territorial que coordine la ordenación del territorio con las estrategias que aborden la brecha digital, la reindustrialización y la organización logística.

12. Mejorar la financiación local y establecer la despoblación como elemento importante a la hora de que los ayuntamientos reciban financiación de la Junta de Andalucía con cargo a la Patrica, elevando la aportación consignada a tal efecto en los presupuestos de la comunidad autónoma.

6. SERVICIOS PÚBLICOS

Discriminación positiva en políticas de salud, educativas y de formación adoptadas al territorio. Implantación de Formación Profesional Dual en disciplinas necesarias en los territorios.

1. Mantener y expandir los servicios públicos de primer nivel, como la educación, la sanidad y las políticas sociales.

2. Garantizar la atención personalizada para garantizar la igualdad y accesibilidad de todas las personas a los servicios básicos.

3. Promover la prestación de servicios financieros de proximidad en los núcleos rurales, incluso, en su caso, poniendo a disposición de las entidades de crédito el desempeño de su actividad en movilidad entre diferentes núcleos.

4. Asegurar una apropiada prestación de servicios básicos a toda la población en condiciones de equidad, adaptada a las características de cada territorio.

5. Discriminar positivamente a habitantes de zonas en riesgo de despoblación en todas las subvenciones de concurrencia competitiva, ya sea a pymes, ayuntamientos o particulares.

6. Mejorar los mecanismos para una mayor colaboración público-privada, potenciando la incorporación de los factores demográficos en la responsabilidad social del sector privado, para convertir todos los territorios en escenarios de oportunidades.

7. Intensificar y garantizar la mejora de las instalaciones educativas y sus infraestructuras en los centros educativos y sanitarios rurales.

8. Promover la educación y la formación en entornos próximos, incluyendo el aumento de la oferta en el ámbito rural de estudios universitarios y de posgrado vinculados con la ecología, la agroecología, el medioambiente, el turismo sostenible, las energías renovables, etc.

9. Garantizar el acceso a la educación de 0 a 3 años en las zonas en riesgo de despoblación a través de las medidas necesarias.

10. Garantizar y mantener la atención sanitaria en las zonas rurales de Andalucía, incorporando recursos humanos y materiales a las zonas señaladas en el mapa de los puestos de difícil cobertura en atención primaria y especializada, a través de mejoras laborales destinadas a incentivar a los profesionales sanitarios que permanecen en estas plazas, garantizando la presencialidad y estabilización en estos puestos.

11. Aumentar los módulos de Formación Profesional en los centros educativos de las zonas rurales para impulsar la empleabilidad y el emprendimiento en ellas, favorecer la creación de puestos de trabajo y fomentar la formación de los jóvenes en sectores que asienten la población al territorio, además de atraer a estudiantes de otras zonas.

7. ADMINISTRACIÓN

Dotar a los municipios de las herramientas y recursos adecuados en una Administración ágil, eficaz, eficiente y transparente. Simplificación administrativa para el emprendimiento rural a todos los niveles.

1. Avanzar en la simplificación administrativa y burocrática, incluyendo, en su caso, las oportunas reformas legislativas, para acabar con los obstáculos existentes para el desarrollo de proyectos e iniciativas públicas y privadas que podrían contribuir a la reactivación económica y social de zonas en riesgo de despoblación.

2. Simplificar y reducir los trámites administrativos para la puesta en marcha de nuevos negocios o actividades productivas, así como implantar herramientas tales como la ventanilla única o un adecuado servicio de asesoramiento a los interesados.

3. Incentivar el asentamiento en los núcleos rurales del personal funcionario o laboral que desempeña su actividad en ellos, mediante incentivos fiscales, profesionales y económicos, como un complemento de carrera, y facilidades en el acceso a la vivienda.

4. Colaborar con las entidades locales autónomas, mediante canales de participación y la dotación de medios suficientes, dada su condición de Administración más próxima a las necesidades de los vecinos en zonas con elevado índice de dispersión de la población.

8. INVERSIONES

Inversiones públicas racionales, sostenibles y adaptadas a los territorios para propiciar entornos favorables para el emprendimiento, retención y atracción de talento y de nuevos pobladores.

1. Incrementar las aportaciones del Estado y de la Comunidad Autónoma a los municipios más pequeños.

2. Valorar la población flotante, teniendo en cuenta que muchos de estos municipios acogen de forma temporal, en periodos estivales, fines de semana, etc., a muchos ciudadanos que no aparecen en el censo municipal, pero a los que se les prestan los correspondientes servicios públicos.

3. Defender la inclusión de la despoblación como criterio para el reparto de fondos europeos y estatales e incluir dicho criterio en el reparto de fondos autonómicos.

4. Consolidar y garantizar el Programa de Empleo Agrario (PFEA) como garantía de renta y oportunidad de acceso al trabajo en zonas rurales.

5. Apostar por las infraestructuras territoriales, principalmente por las carreteras, como elemento fundamental para la comunicación y la cohesión territorial del mundo rural.

6. Mejorar las infraestructuras viarias entre pequeños núcleos de población y su conexión con grandes municipios o vías de comunicación principales.

7. Impulsar el desarrollo de una estrategia global de transporte en Andalucía que vertebré el territorio, priorizando inversiones y posibilitando la colaboración entre administraciones.

8. Poner en valor el Pacto Andaluz por el Ferrocarril de 2016 y desarrollar una estrategia andaluza por la recuperación del ferrocarril, dentro de la estrategia global de transporte en Andalucía, en la que incorporar de forma priorizada los proyectos necesarios para apostar por un modelo de transporte público, social y sostenible para vertebrar y cohesionar Andalucía. Es fundamental recuperar el ferrocarril en los núcleos de población rural.

9. Impulsar, en materia de ordenación del territorio, la recuperación del patrimonio caminero de Junta y ayuntamientos.

10. Garantizar un transporte público adaptado y accesible con horarios y frecuencias compatibles con las necesidades de la población, así como con los recursos y servicios de la zona.

11. Elaborar un nuevo plan de ordenación de vías pecuarias.

12. Impulsar proyectos de desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030.

13. Impulsar la rehabilitación y renovación de viviendas en zonas con despoblación y/o rurales.

14. Impulsar campañas de comunicación que pongan de relieve la oportunidad habitacional que suponen las viviendas vacías del entorno rural y faciliten la adquisición de dichas viviendas por personas interesadas en residir en dichos núcleos.

15. Impulsar la construcción de viviendas en las zonas rurales y/o despobladas, respetando el medio ambiente y el entorno de cada zona.

16. Impulsar una política de vivienda en alquiler más eficaz, fomentando el alquiler de viviendas sociales y movilizándolo el parque público de viviendas.

17. Fomentar la autoconstrucción, así como el uso de materiales sostenibles (bioconstrucción).

18. Fomentar la accesibilidad a la eficiencia energética en el mundo rural, el uso de energías limpias y el autoconsumo energético.

19. Apoyar el mantenimiento y la rehabilitación del patrimonio monumental y arquitectónico de los núcleos rurales.

20. Apoyar el desarrollo en el medio rural de proyectos de I+D+i vinculados a los sectores productivos, a las energías limpias y a otros que puedan desarrollarse adecuadamente en dicho entorno.

9. SERVICIOS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Redefinición y reorganización de los servicios sociales y atención a la dependencia en territorios rurales para mejorar el bienestar de las personas y favorecer la creación de empleo.

1. Implementar acciones y medidas en la línea de promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, así como los servicios de dependencia, que garanticen la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la asunción compartida de la responsabilidad en el cuidado de las personas.

2. Desarrollar y ampliar las medidas de conciliación para incrementar la capacidad de gestionar los tiempos de trabajo por quienes son madres o padres.

3. Potenciar las políticas de apoyo a la familia y a la natalidad, complementándolas con medidas para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, adaptando para ello las ratios para la prestación de servicios a la realidad poblacional rural.

4. Reforzar las políticas de bienestar y calidad de vida dirigidas a la tercera edad, con especial atención a la promoción de un envejecimiento activo y saludable y la lucha contra la soledad no deseada y el aislamiento social.

5. Preparar al sistema sanitario y de atención a la dependencia para el incremento de la población mayor de 65 años en la próxima década con la aplicación de las nuevas tecnologías.

6. Priorizar la asistencia a domicilio frente al internamiento en residencias, a fin de que las personas dependientes puedan ser atendidas por cuidadores en su propio entorno, sin desplazarse de su hogar.

10. COMUNICACIÓN: RURAL=CALIDAD DE VIDA=SALUD

Fomento de la cultura y las tradiciones como elementos activos para el desarrollo sostenible del medio rural y de montaña. Políticas de comunicación que fomenten el arraigo en el territorio de las nuevas genera-

ciones, como elemento indispensable para la supervivencia de los núcleos de población rurales. Campañas de formación e información para fomentar en la población urbana valores y positividad sobre el mundo rural, eliminando tópicos.

1. Dar a conocer las ventajas sociales y económicas que se adopten para las áreas en riesgo de despoblación.
2. Poner en valor, a través de campañas de comunicación, la imagen y la calidad de vida en las zonas en riesgo de despoblación, luchando por suprimir los estereotipos referidos al medio rural.
3. Hacer visibles las bondades del medio rural para un proyecto de vida saludable e incrementar entre la población la percepción positiva del binomio rural-calidad de vida.
4. Promocionar ante la opinión pública el medio rural como un espacio idóneo para el diseño y desarrollo de proyectos propios de vida personal.
5. Organizar actividades deportivas, culturales, lúdicas, etc., en municipios que vienen perdiendo población.

11. NATALIDAD

La crisis de la natalidad es un tema que desborda el que ha sido el objeto principal de interés en el desarrollo de las sesiones del presente Grupo de Trabajo, que ha centrado su atención de manera primordial en el riesgo de despoblación o vaciado poblacional de los núcleos rurales. Por esta razón no es posible incluir en el presente informe un listado extenso de propuestas en relación con esta materia. Por su importancia, estimamos que la crisis de la natalidad, que afecta, en líneas generales, a todo el territorio, habría de ser objeto de un trabajo específico. Aun así, considerando que resulta imprescindible tener en cuenta la crisis de la natalidad para afrontar de manera eficaz el reto demográfico, se considera necesario desarrollar, junto a las medidas relativas a la natalidad propuestas en puntos anteriores del presente informe, las siguientes acciones:

1. Aplicar una política de apoyo a la natalidad mediante el desarrollo de las medidas previstas en el I Plan de Familias en Andalucía, una vez se produzca su aprobación.
2. Elaborar, en colaboración con las universidades, un estudio específico y amplio sobre las causas de la crisis de la natalidad en Andalucía, para que, sobre la base de los resultados de dicho estudio, se articule en la Mesa del Reto Demográfico un plan con medidas para afrontar dichas causas y, por tanto, revertir la tendencia desfavorable de la natalidad.

12. MEDIDAS DE COMPETENCIA ESTATAL

La acción del Estado es fundamental en la lucha contra la despoblación de las zonas rurales de interior y de montaña. Por este motivo, el presente informe quedaría incompleto si no se incluyera una mención a algunas medidas de responsabilidad estatal que, se estima, podrían incentivar el asentamiento de la población y el desarrollo de la actividad económica en tales zonas. Se considera que podrían contribuir de manera eficaz a tal propósito las siguientes medidas:

1. Impulsar una fiscalidad e incentivos económicos que redunden en la implantación, el mantenimiento, la modernización y el crecimiento de las empresas, así como el relevo generacional de las explotaciones agrícolas y ganaderas, todas encaminadas a favorecer la generación de empleo en las zonas rurales y de interior como uno de los pilares de la Estrategia frente al Reto Demográfico, con medidas tales como:

a) Articular bonificaciones/deducciones en el IRPF para las personas que viven en municipios en riesgo de despoblación, como medida de incentivo para atraer población.

b) Facilitar el relevo generacional en explotaciones agrarias a través de exenciones fiscales, como la exención del ITP/AJD en arrendamientos de fincas rústicas y transmisiones de explotaciones agrarias por agricultores profesionales o socios de una sociedad agraria de transformación, cooperativa de explotación comunitaria de la tierra o sociedad civil titular de explotación agraria.

c) Reducción del 100% en el ISD sobre el valor de explotaciones agrarias que se transmitan a agricultores profesionales o socios de una sociedad agraria de transformación, cooperativa de explotación comunitaria de la tierra o sociedad civil titular de explotación agraria.

2. Articular una línea de financiación estatal de acciones socioeconómicas vinculadas a la lucha contra la despoblación.

3. Incorporar en la normativa reguladora del sistema financiero la obligación de las entidades de garantizar el acceso al sector bancario en el medio rural.

4. Reforzar la financiación estatal de diputaciones provinciales y ayuntamientos para posibilitar la puesta en marcha de planes de empleo local en función de sus necesidades.

5. Establecer ayudas especiales, directas o a través de bonificaciones impositivas, a la natalidad, con especial atención a los municipios en riesgo de despoblación.

6. Llevar a cabo, a través de un profundo debate contando con todas las administraciones que conforman el Estado, las modificaciones oportunas para garantizar la autonomía -económica y de competencias- de las administraciones locales, con el objetivo de que las mismas puedan actuar de forma activa frente al vaciado de las zonas rurales y de interior.

El presidente de la Comisión,
Adolfo Manuel Molina Rascón.

El secretario de la Comisión,
Carmelo Gómez Domínguez.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIONES SOBRE ACTIVIDADES, BIENES, INTERESES Y RETRIBUCIONES DE LOS DIPUTADOS

Resolución del letrado mayor del Parlamento de Andalucía, de 2 de noviembre de 2021, por la que se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* del contenido de las declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de los diputados del Parlamento de Andalucía que durante el mes de octubre de 2021 han sido objeto de presentación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de la Cámara y en el artículo 5 del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 30 de marzo de 2012, relativo a declaraciones de diputados y candidatos, ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* del contenido de las declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de los diputados del Parlamento de Andalucía que durante el mes de octubre de 2021 han sido objeto de presentación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones.

Parlamento de Andalucía, 2 de noviembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. XI LEGISLATURA

Fecha elecciones: 2 de diciembre de 2018

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS FÉRRIZ GÓMEZ	NOMBRE ÁNGELES
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL JAÉN	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PSOE-A

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES			
- ACTIVIDADES PRIVADAS			
Actividad	Organismo o empresa del sector público para el que se presta el servicio	Empresa en la que se trabaja / Autónomo	Ingresos íntegros percibidos
Actividad y, en su caso, ingresos íntegros percibidos			
Ejercicio de profesión liberal o, en general, de actividad profesional, artística o empresarial no comprendida en los apartados anteriores. Especifíquese en qué consiste la actividad		Abogada no ejerciente	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
N	V	Jaén	26.676,88
N	O	Jaén	5.466,94
N	O	Jaén	
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 30.222'72 euros			
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)			
Entidad (Debe especificarse la sociedad en la que se tienen acciones, participaciones u otros valores mobiliarios)			
20.845 TÍTULOS BBVA (50%)			61.847'115
22.600 TÍTULOS IAG (50%)			23.854'30
2.198 TÍTULOS REPSOL (50%)			12.576'956
BBVA BOLSA DESARROLLO SOSTENIBLE (PLAN PENSIONES)			838'74
BBVA PLAN MEJORES IDEAS (PLAN PENSIONES)			12.485'36
BBVA PLAN RENTA VARIABLE EUROPA (PLAN PENSIONES)			13.546'24
BBVA RENTA FIJA INTERN. FLEXIBLE (PLAN PENSIONES)			11.899'88
BBVA TELECOMUNICACIONES			13.289'40
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			Valor (euros)
Renault Kadjar (2017)			13.800,00

En Sevilla, a 13 de octubre de 2021

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. XI LEGISLATURA

Fecha elecciones: 2 de diciembre de 2018

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS JIMÉNEZ DÍAZ	NOMBRE MARIO JESÚS
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL HUELVA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PSOE-A

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**.

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

MODIFICACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado		Fecha de nombramiento
Parlamento de Andalucía	Diputado		

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	L	Villanueva del Arzobispo (Jaén) (50%)	67.355'20
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipl propiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 4.207'00 euros			
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			Valor (euros)
BMW Serie 1 (50%)			11.800'00
Toyota Prius (50%)			
Oficina de farmacia (50%)			991.000'00
- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS			
Descripción (Debe especificarse la entidad financiera)			Valor (euros)
Crédito Fondo de Comercio BANCOFAR (50%)			786.000'00
Crédito hipotecario BANCOFAR (50%) (vivienda familiar)			200.000'00
Crédito hipotecario BANCOFAR (50%)			47.000'00

En Sevilla, a 13 de octubre de 2021

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. XI LEGISLATURA

Fecha elecciones: 2 de diciembre de 2018

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS HIDALGO GARCÍA	NOMBRE JOSÉ ANTONIO
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL SEVILLA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PSOE-A

El parlamentario que suscribe declara:

Que opta por percibir retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **Funcionario interino en la Junta de Andalucía**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES			
ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o a la que, en su caso, corresponda
Agencia Tributaria de Andalucía	Funcionario interino	20/04/2021	Inscripción registral de cese: 28-09-2021 Suspensión nombramiento interino: 29-09-2021

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
O	M	SEVILLA (50%)	11.875'95
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 80.000'00 euros			
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)			
Entidad (Debe especificarse la sociedad en la que se tienen acciones, participaciones u otros valores mobiliarios)			Valor (euros)
SEVILLA FÚTBOL CLUB (2 acciones)			120'00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			Valor (euros)
Renault Clio			6.620'00

En Sevilla, a 21 de octubre de 2021

